AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

COPIA CONTROLADA

SA-SV-039-2026

El Secretario de vivienda del Departamento de Caldas convoca a los interesados en participar en el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA bajo el radicado SA-SV-039-3036 para contratar Adquisición transporte e instalación a todo costo de plantas potabilizadores/dispensadores de agua (módulo compacto) operado mediante energía solar, para el fortalecimiento y garantía de acceso a agua potable en instituciones educativas del departamento de caldas; en el marco de la estrategia
agua segura en mi escuela

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

1. El nombre y dirección de la Entidad. Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento, ubicada en la Carrera 21 entre Calles 22 y 23 del Edificio La Licorera (Piso 4) del municipio de Manizales.

2. Atención a los interesados. La Secretaría atenderá los requerimientos y observaciones de los interesados en el proceso de selección únicamente a través de la plataforma electrónica SECOP II.

3. Objeto del contrato e ítems a contratar: Adquisición transporte e instalación a todo costo de plantas potabilizadores/dispensadores de agua (módulo compacto) operado mediante energía solar, para el fortalecimiento y garantía de acceso a agua potable en instituciones educativas del departamento de caldas; en el marco de la estrategia agua segura en mi escuela.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
20	2014	201429	Tanques y recipientes almacenadores.
40	4015	401515	Bombas
40	4016	401615	Filtros
40	4016	401616	Purificación
47	4710	471015	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
72	7212	721215	Servicios de construcción de plantas industriales
83	8310	831015	Servicios de acueducto y alcantarillado

4. Modalidad de selección del contratista. El literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Establece como causal de Selección abreviada, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, Igualmente dispone que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo a lo anterior, el presente proceso se llevará a cabo a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA teniendo en cuenta que el tipo o naturaleza del bien a contratar se enmarcan dentro de la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, que corresponden aquellos que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y de calidad homogéneos para su adquisición, e igualmente corresponde a esta modalidad de selección objetiva, toda vez que la misma está prevista para aquellos casos en que por las características del obieto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015

5. Plazo estimado de ejecución del contrato: Cuatro (4) meses de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma: Será establecido mediante el cronograma de la plataforma de Secop II.

COPIA CONTROLADA

7. Valor estimado del contrato y la disponibilidad presupuestal. DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/TCE ($ 2.647.572.165), incluidos todos los impuestos. Incluye IVA y todos los tributos generados por el mismo, el valor del contrato derivado del proceso de selección, y todos los tributos generados por el mismo como estampillas (8%), garantías o pólizas, y demás gastos que genere el contrato en su legalización, ejecución y liquidación.

La Secretaría de Vivienda y Territorio como gestora del PDA Caldas para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad de Recursos:

CDR	FECHA	VALOR
20924	16/06/2026	$1.875.000.000
20923	16/06/2026	$772.572.165
TOTAL		**$2.647.572.165**

8. Aplicación de acuerdos comerciales. Según el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* (M-MACPC-14) de la Agencia Nacional de Contratación, y en vista de la cuantía, el proceso está sujeto a los acuerdos comerciales señalados en el apartado pertinente del estudio previo.

9. Convocatoria limitada a Mipymes. El presente proceso de selección **NO** es susceptible de ser limitado a Mipymes de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021.

10. Descripción de las condiciones para participar en el proceso. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso.

11. Precalificación. Dada la naturaleza del objeto, en la presente convocatoria pública no habrá lugar a precalificación.

12. Mecanismo de consulta. Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Manizales a los 23 días del mes de septiembre de 2026

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA.
Secretario de Despacho
Secretaría de Vivienda y Territorio
Gobernación de Caldas

Proyectó Diana Paola Pulgarín García - Abogada contratista secretaria de vivienda y territorio
Revisó: Sebastián Díaz Valencia - Unidad de contratación secretaría jurídica